

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1956084432B1A**

18 de mayo de 2019 Hora 02:42:08

AA19560844

Página: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA

Inscripción No: S0055921 del 17 de mayo de 2019  
N.I.T. : 901285046-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades  
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 17 de mayo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 5,000,000  
Patrimonio: \$ 5,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 10 A NO. 69 A 44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [svalenzuela@wwf.org.co](mailto:svalenzuela@wwf.org.co)

Dirección Comercial: CR 10 A NO. 69 A 44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [svalenzuela@wwf.org.co](mailto:svalenzuela@wwf.org.co)

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. sin num del 14 de mayo de 2019 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que mediante Acta Aclaratoria No. sin num en Asamblea Constitutiva del 17 de mayo de 2019, inscrita el 17 de Mayo de 2019 bajo el No. 00317933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró la Acta de constitución.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La fundación WWF Colombia tiene como objeto social la protección, conservación, recuperación del medio ambiente, el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la promoción del medio ambiente sostenible. Especialmente, busca detener la degradación ambiental de la Tierra y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza; conservando la diversidad biológica mundial; asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible; y promoviendo la reducción de la contaminación y del consumo desmedido. - Actividades para desarrollar el objeto social a) Contratar el personal idóneo y necesario para el desarrollo de la misión institucional en el país y como miembros de una red internacional y nombrar representantes, directores y todos los cargos que se requieren para el adecuado cumplimiento de las acciones, cumpliendo la legislación Colombiana. b) Celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, con el fin de llevar a cabo la misión institucional y promover el cumplimiento del plan estratégico. c) Cumplir con la misión y los objetivos periódicamente establecidos por la junta directiva de conformidad con los propósitos aquí indicados y directrices y prioridades de la red WWF a nivel internacional. d) Abrir sucursales, sedes, oficinas satélites a nivel local y nacional así como establecer organizaciones filiales, asociadas o subsidiarias y cooperar con otras organizaciones en el campo de la conservación y/o desarrollo, apoyarlas participar e incentivar cualquier actividad legal, financiera, comercial y de otra índole conducente a los propósitos aquí establecidos. e) Utilizar la mejor información científica disponible para abordar los diferentes temas e iniciativas y fomentar la toma de decisiones basados en información veraz y creíble. f) Buscar el diálogo y evitar conflictos



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1956084432B1A**

18 de mayo de 2019 Hora 02:42:08

AA19560844

Página: 2 de 4

\* \* \* \* \*

innecesarios o la confrontación. g) Ofrecer y promover alternativas y soluciones concretas de conservación a través de la combinación de planes, programas, proyectos, iniciativas, campañas y otros medios que busquen el involucramiento de actores públicos, privados, comunitarios y en general de la sociedad civil a nivel local, nacional, regional e internacional. h) Involucrar y trabajar mancomunadamente con comunidades de diferentes orígenes y culturas, con pueblos indígenas, raizales y afrodescendientes en la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos, respetando su identidad, origen, cultura y tradición i) Fomentar y generar alianzas con otras organizaciones, gobiernos, empresas y comunidades locales para mejorar la eficacia y eficiencia de WWF como un actor en el país. j) Desarrollar sus actividades de forma sostenible y rentable y ejecutar los fondos de sus donantes con la máxima responsabilidad y transparencia en la gestión e inversión. k) Fomentar la equidad de género, respetar las diferencias culturales y diversidad y fomentar la inclusión y respeto social basados en las diferencias l) Respetar los derechos humanos y promover la no aceptación de prejuicios o discriminaciones de cualquier naturaleza en los términos de la legislación vigente; m) Respetar la legalidad, moralidad, publicidad y eficiencia y el respeto a la Constitución Nacional, la ley y la soberanía de Colombia. n) Brindar asistencia técnica, de gestión y consultoría para entidades en Colombia; tanto públicas como privadas, con o sin ánimo de lucro. o) Realizar, patrocinar, organizar toda clase de campañas, iniciativas, planes y programas, eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, de la misión y del plan estratégico vigente. p) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. q) Comprar, vender, adquirir, importar, arrendar, administrar, aprovechar explotar, disponer o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles o intangibles y/o celebrar sobre ellos cualquier negocio jurídico ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes en nombre propio o ajeno con el fin de desarrollar su objeto social. r) Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, almacenes generales de depósito, corporaciones financieras o de crédito, compañías de seguros, entre otros. s) Celebrar contratos de sociedades o tomar interés o participación en sociedades o empresas ingresando como accionista, adquiriendo acciones o interés social, etc. Participar en consorcios o uniones temporales, celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de los negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. t) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, descontar, otorgar, protestar, cancelar, avalar letras de cambio, pagares, cheques, y toda clase de títulos valores y aceptarlos

en pago. u) Diseñar herramientas tecnológicas, materiales, publicaciones y diferentes obras o insumos que permitan la innovación y el cumplimiento de la misión institucional y plan estratégico vigente y registrarlas debidamente según legislación vigente. v) Presentar propuestas y gestionar proyectos de cooperación internacional de manera directa, o a través de la red WWF global o a través de alianzas con diferentes organizaciones públicas o privadas locales, nacionales o internacionales y generar las inversiones según las políticas de los cooperantes y la legislación nacional vigente. w) Fomentar, promover y recibir donaciones, regalos y patrocinios de personas naturales o jurídicas en efectivo o especie para el cumplimiento de la misión institucional y cumplimiento del plan estratégico en atención a la ley colombiana. x) Aliarse con terceros o prestar directamente servicios técnicos y administrativos que fomenten el cumplimiento de la misión institucional y cumplimiento del plan estratégico vigente atendiendo a la legislación vigente. y) Abrir, manejar, gestionar y fomentar programas de membresía y aliados de la misión en Colombia para lograr el cumplimiento de la misión institucional según normas vigentes. z) En general ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros actos y operaciones convenientes para el logro de los fines que la Fundación persigue y que en alguna forma estén relacionados con su objeto social.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

Patrimonio: 5,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* Órganos De Administración \*\*

Que por Acta no. sin num de Asamblea Constitutiva del 14 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEREZ MORENO LUIS SANTIAGO	C.C. 000000079142419
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORALES TORRADO JAIME ALBERTO	C.C. 000000079672018
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RUIZ SOTO JUAN PABLO	C.C. 000000079145532
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VILLEGAS LOZANO OLGA LUCIA	C.C. 000000039692153
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MOGOLLON VELEZ JOSE VICENTE	C.C. 000000009048989

CERTIFICA:

Representación Legal: El director ejecutivo es elegido por la junta directiva, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1956084432B1A**

18 de mayo de 2019 Hora 02:42:08

AA19560844

Página: 3 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. sin num de Asamblea Constitutiva del 14 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTORA EJECUTIVA (REPRESENTANTE LEGAL) VALENZUELA DE NARVAEZ SANDRA	C.C. 000000052145466

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El director ejecutivo deberá, en estrecho contacto con, y bajo la supervisión de la junta directiva, ejercer las siguientes funciones: d) Actuar como representante legal de la fundación. e) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la fundación. f) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. g) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. h) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea, resoluciones o demás documentos. i) Presentar a la junta directiva informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. J) Hacer cumplir la Ley los estatutos los reglamentos internos los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación k) Colocar a consideración y aprobación de la asamblea los planes, programas y proyectos de la fundación l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea en la formulación y presentación de los proyectos m) Velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. n) Administrar la oficina y los negocios de la Fundación de manera eficiente y efectiva de acuerdo con los estatutos y los reglamentos de la asamblea General de Miembros, su misión, políticas, estrategias, planes y presupuestos, y lleve a cabo las decisiones de la asamblea general de miembros. o) Representar a la fundación, proporcionar un liderazgo visionario y moral sobre la base de la confianza mutua y por convicción, garantizar los más altos estándares éticos y de integridad en todas sus actividades y mantener una imagen de alta credibilidad. p) Desarrollar e implementar el plan estratégico, a través de proyectos, programas, iniciativas, campañas y alianzas entre otras figuras, con el fin de proponer y promover ideas para promover los objetivos de la fundación y mejorar su desempeño,

efectividad e imagen. q) Presentar y gestionar propuestas, proyectos, iniciativas de manera directa, a través de alianzas con otras organizaciones, entidades y empresas con o sin ánimo de lucro, para la consecución de fondos nacionales o extranjeros, con entidades de cooperación internacional o nacional o a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. r) Cumplir el Network Agreement firmado con WWF International e implementar sus reglas de funcionamiento asegurando la integración de la fundación con las prioridades globales, estrategias y programas internacionales. s) Gerenciar los recursos humanos de su responsabilidad y definir el organigrama de la organización. t) Coordinar, implementar, gerenciar, supervisar y avalar los proyectos, subprogramas, programas y actividades de la organización en su ámbito de actuación. u) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo o le sean delegadas u atribuidas por la junta directiva o asamblea. Delegación de poderes. En el ejercicio de la representación legal de la fundación el director ejecutivo podrá constituir mandatarios por instrumento público o privado para: a) Representar a la fundación ante entidades financieras y transferir recursos ante dichos establecimientos. b) Representar a la Fundación ante las entidades públicas, empresas públicas, sociedades de economía mixta, etc., sin excepción, inclusive poder legislativo y poder judicial. c) Suscribir en nombre de la fundación, contratos y cualquier otro instrumento jurídico relacionado con: actividades de la Fundación, donación de recursos, incluyendo contratos de donaciones, alianzas, contratos de prestación de servicios o consultorías, etc., de acuerdo con las reglas establecidas por la junta directiva. d) Defensa y expresión de los intereses de la fundación judicial o extrajudicialmente. Parágrafo. En cualquiera de los casos presentados anteriormente, el poder otorgado deberá definir el fin específico a que se destina y la duración de su mandato, que no podrá ser superior a un año, excepto en los poderes judiciales, arbitrales o para la defensa administrativa, los cuales podrán tener plazo indefinido.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

Que por Acta no. sin num de Asamblea Constitutiva del 14 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA MOORE STEPHENS SCAI SA	N.I.T. 000008300971496

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 15 de mayo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 00317934 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL FLOREZ PEÑA ANGIE	C.C. 000001015416774
REVISOR FISCAL SUPLENTE PULIDO PEREZ SHIRLY ANDREA	C.C. 000000020370496

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1956084432B1A**

18 de mayo de 2019 Hora 02:42:08

AA19560844

Página: 4 de 4

\* \* \* \* \*

nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

**CERTIFICA:**

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICA:**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\*entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.\*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

